

Ayuntamiento de Almarjé.

Año de 1.905.

Libro de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde  
1º de Enero á 31 de Diciembre del año arriba expresado.







Munio 1º

Acta de 1.º de Mayo de 1905 } La Manja a las tres de la mañana del  
primero de Mayo de mil novecientos cinco

se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que  
hubieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Francisco  
Loranzo y de dicho Sr. ayuntamiento. Ofreciendo a todos los señores el objeto  
era dar cumplimiento al Art. 25 de la ley Municipal para ser  
de 8 de Febrero de 1897 y al efecto para lectura de la ley  
y con los Registros de Rentas, Urbanas y Matriculas Industrial del  
Ayuntamiento a la vista se procedió a formar la lista de los señores  
Concejales y los señores mayores contribuyentes que se sigue

Señores Concejales.		Otros
1. Sr. Juan Francisco Loranzo, Alcalde presidente		27
2. Pedro Antonio Gil Loranzo - 1.º teniente Alcalde		55
3. Antonio Rodriguez Quintanilla - 2.º teniente Alcalde		50
4. Juan Ballena Gil - Justicia		33
5. Antonio Alvarez Solano - Concejal		60
6. Juan Andres Rodriguez Hidalgo - id		65
7. Feliciano Solano Gil - id		55
8. Pedro Corbacho Andueza - id		58
9. Francisco Chaves Hidalgo - id		55

Señores mayores contribuyentes		Sus contribuciones	
	Municipal	Otros	Total
1. Abdon Berku y Mauro	Manja	79	1,661.26
2. Hilario Littera Carazo	id	115	627.96
3. Feliciano Littera Carazo	id	82	1,114.62
4. Juan Alvarez Solano	id	51	3,115.84
5. Nicolas Quintana Jimenez	id	68	3,450.09
6. Domingo Soriano y Jimenez	id	78	200.75
7. Felicio Bohan Alvarado	id	27	201.70

		Venidas.	Edad años	Contribuciones Penas ls
8	Antonio Solano Duran	Alouji	74.	219. 58
9	José Domínguez Benavente	f	55	205. 20
10	Pedro Andrés Corrales	f	47	161. 02
11	José Corbacho Duran	f	51	129. 48
12	Manuel García Benítez	f	52	91. 47
13	Manuel Moreno Solano	f.	59	171. 76
14	Antonio Moreno Benítez	f	66	90. -
15	Antonio Martínez Benítez	f	59	90. 63
16	Pedro Gil y Gil	f	54	53. 81
17	Miguel García Navarro	f	66	72. -
18	Pedro Gil Rodríguez	f	38	73. 14
19	Manuel Matías Gallego	f	28	71. 92
20	Juan Benítez Gallego	f	30	71. 92
21	Pedro Benítez Rojas	f	77	56. 79
22	Juan José Rodríguez	f	55	64. 50
23	Juan José Corrales Benítez	f	76	68. 72
24	Juan José Corrales Benítez	f	66	49. 45
25	Manuel José Hidalgo	f	54	63. 08
26	Pedro Manuel Solís	f	67	77. 39
27	Manuel Benítez Benítez	f	56	65. -
28	Pedro Rodríguez Hidalgo	f	57	42. 88
29	Pedro Rodríguez Gil	f	79	50. 43
30	Juan Martínez Fernández	f	64	53. 65
31	Antonio López Guerrero	f	48	38. 24
32	Antonio Benítez Benítez	f	56	36. 19
33	Antonio Rodríguez Gil	f	60	35. 94
34	José Carrillo Carrillo	f	50	11. 96
35	Juan Manuel Barro de la Cruz	f	51	38. 71
36	José Benítez Alvarado	f	66	29. 30

de acuerdo con el artículo base el Verit de actual  
 copia de la anterior lista para sus reclamaciones, tanto  
 para el aumento de la cuota que fijaron los concejales, lo que se  
 hizo en el Acto que firmaron los concejales, lo que se  
 hizo en el Acto que firmaron los concejales, lo que se

Juan Benítez  
 Manuel de la Cruz  
 Antonio Moreno  
 Antonio Rodríguez  
 Pedro Torrealba

Miguel García



2  
 Atún 2. Oñuina de } la Oñuina a las ocho de la noche del día por  
 1.º de mayo de 1905 } mas. de mayo de mil novecientos cinco, se rea-

miam los tres Concejales en sus Casas Comisionales bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrios y abierta la  
 sesión y leído el Acta anterior fué aprobado: -

A saber: anotar para anotar en el próximo expediente  
 a D. Alfonso Requero respecto las siguientes fincas - Una  
 fanega y tres cuartillos con veinte y dos onzas en la Parroquia  
 de San Juan de los Rios y tres cuartillos  
 de San Juan de los Rios = Una fanega en el Ayuntamiento  
 que compró hace un año a Pedro Cruz Alonso y  
 una fanega en Majalal largo comprada por igual  
 partes a Don.º Ontoria, Don.º hermano Pedro de los Rios

Por representadas fincas, satisfizo el expediente a los Rios de el  
 28 de octubre de 1898 y se anotaron a la finca de los Rios de  
 finca 4-7 y lo finca 2738-2739 y 2740, anotando la finca  
 white lotif. para su inscripción en el expediente

Y no habiendo mas asuntos a que tratar se levantó  
 la sesión que fué en su lugar

Juan Barrios                      Juan Balseca Gil

Antonio Rodriguez              Antonio Albarca  
 Pedro Cruz Alonso              Pedro Cruz Alonso  
 Alcalde de J. del Concejo      Juan Barrios

Atún 3. Oñuina de } la Oñuina a las ocho de la noche de mayo de mil novecientos  
 a 7 de mayo de 1905 } mas. de mayo de mil novecientos cinco, se rea-

miam los tres Concejales en sus Casas Comisionales bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrios a las once de la noche  
 para celebrar la tercera sesión a la sesión de  
 junio de la sesión y dar las tres de la sesión



no permitamos ninguna limitación, se le debe: que en el  
frente del suscriptor de los ramos anteriores, se le tiene  
a cubrir el tipo de la tal que no ha podido ser  
dado y que el tipo de ochocientos cincuenta y una  
puntas setenta y un centavos de libra con el tobaco  
te que se ha obtenido de la Pensión de la  
que sea Administrador el Ayuntamiento en el  
Orden, con lo que no hay necesidad de acudir a  
particulares, pues el Ayuntamiento cuidará de hacer  
facer prontamente el asunto de los trinites -  
con lo que se dio por terminado el acto que se  
los licencias de que certifico =



Juan Sánchez Pedro Antonio Gil  
Antonio Rodríguez Juan Barba Gil  
Alleguel Godara

Señor H. Obediencia de  
15 de Mayo de 1905

de la Obra y el punto de la de las obras...  
de las obras, se comunicó en las Casas Comunes de los tres Consejos  
bajo la presidencia del Sr. Placer y Juan Sánchez y se dio la  
Antonio Gil Administrador. El Ayuntamiento acordó en el Registro de  
de haberse de firme los que ha adquirido Pedro Gil y Gil y para que  
satisficiera el presupuesto de la Nación el 29 de Oct. de 1904 según carta de pago  
n.º 1010; y el fin de Pedro Barba y de los que ha comprado  
y para los que satisficiera el presupuesto de la Nación el 1.º de Feb. siguiente  
de pago n.º 1124 y que en la presente certificación que se ha insertado  
reproducción en el Reg. de la propiedad, hacienda, etc. de  
el primer expediente. También se acordó: Antonio Gil



proximo apurando a favor de jurados Levante Dvno la si-  
guiente finca = Otra finca con Plta en Ventosillo que tocan  
a Juan Rodriguez Cobalzo hace un año con la m. de las de tres pe-  
setas; y Otra medio finca con Plta y Ching Compuango a Inasie Patis  
que Chava y Antonio Gutierrez por un año, en el to. de tres puestas por  
una finca de un año el unqueto a la Hacienda el 6 de Diciembre último  
según carta de pago no. 1143 y se clausura a su favor al tomo 277 de  
24 y 27 finca número 2769 y 2749



Con lo que yo no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesión que firmamos en su nombre de que certifica  
Juan Serrano Antonio Rodriguez  
Antonio Alvarez Feliciano Salas  
Pedro Lombardo

Número 5. ordinaria de 22 de } Su Mage a virtudes de suero de mil novecientos  
Suero de 1.905. } cinco, a las ocho de la noche se reunieron en las

Casas Consistoriales los Sr. Concejales que suscriben, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Coriano Soriano y abierta la sesión y leído  
el acta de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento acordó: declarar  
definitiva la lista electoral para Compromisarios formada el día primero  
del año actual por haber estado expuesta al público hasta el día veinte  
y no haberse presentado reclamación alguna; y que se remitirá copia  
de ella al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín  
Oficial de esta provincia

En este tomo no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesión que firmamos en su nombre de que certifica  
Juan Serrano Antonio Rodriguez  
Antonio Alvarez Feliciano Salas  
Pedro Lombardo



el Sr. Rey 27 de mayo en el dicho Real de Diputación para los dichos  
dichos Concejales y como no hay asunto pendiente se acordó en  
consecuencia a lo suplicado lo que sigue =

El Excmo.  
Juan Lorenzo

El Excmo.  
Alfonso  
Alfonso

Atm. 6. O. W. de  
1705.

En el día 6 de mayo de 1705 se acordó en el Ayuntamiento de Badajoz a las once de la noche se reunió

los señores Concejales en las Casas Comunitarias bajo la presidencia  
del Sr. Oidor y asistió la sesión por D. Juan Lorenzo  
y leída el acta a la misma fue aprobada.

El Sr. Promotor expuso: que como a todo lo tocante en las  
cuerpo de ley ha fallecido el dicho titular de esta Villa D. Juan  
Lorenzo Comas Jimenez por lo que es un deber de la Corporación  
municipal proveer provisoriamente una plaza para el  
servicio para la Beneficencia Municipal y para el público  
en general por lo que expone que la Corporación provea  
según a esta urgente necesidad. Votase la Corporación y  
después se discutieron los convenientes de el dho. lo siguiente

Que se nombre al dicho titular interino al profesor D. Manuel  
Pino Tabares y tanto que reside en otro de su servicio  
y que se le comunique en seguida del nombramiento para que  
que a la mayor brevedad se constituya en este pueblo a  
comparar los comitidos; y que se anuncie los Vacantes por  
falta de el dho. Oficial con sujeción a las leyes  
y ordenanzas vigentes.

El Ayuntamiento acordó: se gratifique a los señores de  
este Ayuntamiento Manuel Alvarado Rodríguez y hermano  
Cid Barbero con treinta y ocho paces de tierra y otros  
que se han beneficiado en el dho. Ayuntamiento con



cargo a los fondos recaudados por dicho cargo.  
 Asimismo se acordó que con cargo a dicho  
 cargo se abonen treinta y cinco pesetas a don Vicente Ramos  
 vecino de Badajoz por el vellano de suscripción de los  
 partes de Justicia, Hacienda, Industrial y Comercio de  
 bajo. Igualmente se acordó: Abonar con cargo al  
 cargo 3.º Cap. 9.º treinta y cinco pesetas a don Antonio de  
 no ajuste de doce y media libras de cera virgen  
 para las Causidaris

En este estado y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión que firmaron los concejales  
 antes de que certifique



Juan Carralero y Policarpo Polanco  
 Antonio Moreno Pedro Cortés

Juan Bahera Gil Antonio Rodríguez  
 Señal de X del concejal Juan  
 Andrés Rodríguez Hidalgo

Acepto el cargo de abisicito  
 las interinas a que el anterior acuerdo  
 se refiere. Alcajé C. de F. de 1905.

Bernardino Cabareu

el Sr. D. Juan T. Ojeda  
 de 12 febrero 1905 }

he Ojeda a los 10 días de mil novecientos cinco  
 a los diez y seis de dicho mes se reunieron en las Casas Consu-  
 erales los tres concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. D.  
 Juan T. Ojeda, y acordó la sesión y todo el  
 otro anterior y vino definitivo de Abisicito que suscriben  
 por ellos y que cuenta en el expediente del Reemplazo a cargo

de aprobarlas, hechas en el Ayuntamiento del dicho término el mes  
de Mayo de mill e trescientos e noventa e tres, por haberse incluido en el referido Reglamo  
— También se acuerda: Aprobada el Acta de voto de sufragio para  
el Ayuntamiento del año actual verificada en la mañana de  
hoy y que consta Original en el expediente del Ayuntamiento  
— Para lectura del expediente anterior por el Fiscal Juan Gilja  
Gil para acreditar que a su hijo Manuel Gilja Gilja, que  
siempre ha estado en el Ayuntamiento como Abogado, a.º 2.º del Reglamo  
plazo de 1905, le asiste la condición de hijo único de su padre  
quien es pobre, por haber fallecido en el último último el único  
hermano varón que tenía, el Ayuntamiento, en vista de haber  
cumplido todas las condiciones, se acuerda en el punto del  
Fiscal y Oídas las partes, declarar a dicho señor Manuel Gilja  
en el caso 1.º del Art.º 87 de la Ley de Reglamos, y por tanto Abogado  
Condicional, con sus luyos facultades, sin que se pague nada.  
El Ayuntamiento cumpliendo con el Art.º 66 de la Ley Municipal permite  
señalar a los contribuyentes de este Villa Quintana de noche a las diez  
de la noche de la Junta Municipal, mientras la 1.ª Comilla de  
inscripción, que la segunda y la tercera, por ser de la categoría  
Fiscal, de las que se inscriben, que se fijan al público subasta  
por otros días, acordándose que el voto tendrá lugar en la sesión  
ordinaria de 26 del mes actual.

Con lo que y no habiendo cosa, Acordado el que trata se le da la  
señal que se firmen los Concejales de que certifico —

Juan Barroca Antonio Rodríguez  
Juan Barbera Gil Feliciano Solano  
Pedro Toalbar Antonio Moreno





El día diez y nueve del actual se celebró sesión el Ayuntamiento  
 por no haberse reunido anteriormente a Concejal, o interinas  
 citan para la siguiente por no haberse reunido para el día  
 que este día - el día diez y nueve de febrero de mil novecientos  
 cinco - El Alcalde  
 Juan Larrea  
 El Contador,  
 Miguel Juan

Atendido D. O. M. de la Plaza de Badajoz el día 26 de febrero de 1905

En la Plaza de Badajoz el día 26 de febrero de mil novecientos  
 cinco, a las ocho de la noche se reunieron en estas  
 Casas Comunitarias los tres Concejales que suscriben bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde y abrieron los libros y leídas el acta  
 anterior que se aprobó. En vista de haberse publicado  
 las listas o secciones en que se han dividido los contribuyentes para  
 verificar los nuevos recobros, acordados que con el Ayuntamiento  
 han de formar la Junta Municipal de que trata el artº 66  
 de la Ley y Comarcas provisionales que en la Sesión 1ª de  
 la Verificación de los recobros se previno a practicarlos resultando  
 elegidos los señores siguientes 1ª Sección.

D. Donato Berón de Alarcón, D. Pedro donato Plano y D. Juan donato Plano  
 2ª Sección

D. Juan donato Rodríguez, D. José donato Alvarado y Don José  
 Plano Gallego 3ª Sección

Don Manuel Rodríguez Hidalgo, D. Ricardo Quintana  
 Gama y Don Manuel donato Rubio

El Alcalde publica por otro día los nombres de los  
 designados y que se les comunican a los efectos de ley.  
 El Sr. Alcalde dio cuenta de que habiéndose publicado  
 en el Boletín oficial el día 16 del actual la convocatoria

para la Diputación Provincial de Badajoz, para  
 este Distrito de Mérida - Alburgueta, habiendo  
 la publicación de las listas electorales y  
 papeles, y papeles de las listas, en que se han  
 fijado, mostrando la exposición de las siguientes  
 para el 1.º Distrito. Sección única de Casas Comunitarias - ha  
 sido el Sr. D. Juan de los Rios, cuya posesión se  
 posee al Sr. Alvaro -

para el 2.º Distrito de Mérida de la Sección única - se  
 trata de la herencia de Mérida, que pertenece al Sr. Juan  
 de Alvaro o al legado, por la vía

también se acordó: asignar los impuestos sucesorios  
 de la herencia que se ha fijado al Sr. D. Juan de los Rios  
 uno, y que tanto de impuesto como los gastos que deban  
 hacerse por el Sr. D. Juan de los Rios, por el Sr. Alvaro la  
 parte al art. 7.º cap. 1.º del Reglamento. También se acordó  
 de certificar al Jefe de la Junta de Registros de Mérida  
 de haberse otorgado los libros de los puntos por los  
 el 20 del actual a signar art. el Alvaro de Mérida  
 el Jefe de la Junta de Registros satisficiera un año de los  
 treinta Carreteras, y con cargo a depositar el Sr. D. Juan de los Rios  
 Capitan, que se ha fijado por 75 días que han de ser de cada  
 uno que y no ha sido más de un día de que se ha de

levantado la suma que firmen los señores de que  
 certificar = Antonio Rodríguez  
 Juan Cornejo Pedro Cornejo

Juan Barbera Gil Feliciano Salas  
 Juan Antonio Gil  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios



Número 9. Expediente de la Alayá de Mérida de Mérida  
 de Mérida de 1905. Sección única, a las ocho de la noche se  
 reunieron en las Casas Comunitarias los señores de que se

sobre bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan de  
 no de mas y de esta la forma y letra la anterior fue  
 acordada. Se acuerda: aprobar el acta de habien  
 firacion y celebracion de soldades verificada segun  
 consta en el expediente precedente del Real plano y  
 se acordó designar como testigos para celebrarse en  
 los expedientes de ocupacion a D. Pedro Antonio Ochoa  
 D. Juan Roman Rodriguez y D. Esteban Rodriguez Gale  
 go y D. Pedro Antonio Fernandez y D. Juan de Dios  
 y D. Pedro Antonio Fernandez y D. Juan de Dios  
 como mayor de las hijas de los vecinos para que  
 sean testigos de las celebraciones de soldades y tener  
 presente el Real plano y provisiones

En atencion a la pertinencia y la falta de trabajo de las  
 personas que se acordó el Ayuntamiento con el fin de haberse  
 por el principio de este el mes del actual, a reparar  
 los desperfectos de las tablas que mas se necesitan abian  
 de a casa formalno una piqueta bravia encargando  
 de vigilar los trabajos y formar los listas de ocupacion  
 convenientemente a las personas que se encuentran en el  
 Sr. D. Pedro Antonio Gil durante abren en todas las dias  
 los jornales y honorarios y otros sueldos que se abo  
 naran en cargo al cap. D. Esteban 2.º y 3.º del Presupuesto

Con lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de  
 se acordó la forma que se acordó en el Ayuntamiento de  
 que se acordó =



Antonio Alvarez Juan Bahera Gil Feliciano Salas  
 Juan de Dios + a Juan de Dios + a Juan de Dios + a Juan de Dios  
 DIPUTACION DE BADAJOZ  
 Juan de Dios + a Juan de Dios + a Juan de Dios + a Juan de Dios

Número 10. Ordinaria de 14 de } en Mayo a doce de Marzo de mil novecientos  
 Marzo de 1.905 } cinco a las ocho de la noche, se reunieron en sus

Casas Consistoriales las Sres. Concejales que suscriben, bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Juan Soriano y Sorano y abierta las sesiones  
 y leída el acta de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento  
 procedió a señalar las cuotas que por conceptos de Consumos deban  
 satisfacer en el año actual los habitantes del extrarradio y tenien-  
 do en cuenta cuanto dispone el Reglamento y el producto obteni-  
 do del arriendo, resulta que les corresponden las cantidades siguientes

	Ptas 05
Herederos de Juan Monje - - - - -	8 "
Guarda de la Arguñuela - - - - -	6 "
D. Alonso Eballos - - - - -	25 "
D. Francisco Obando - - - - -	50 "
D. Pedro Ruiz de Aceuchal - - - - -	20 "
D. Guillermo Nicolau - - - - -	6 "
Sr. Conde de Sagax - - - - -	135 "
D. Emilio Amador - - - - -	25 "
D. Diego Carrasco de Valverde - - - - -	10 "
D. Alvaro Paredes - - - - -	20 "
D. Fernando Fernandez de Soria - - - - -	25 "
D. Juan Romero - - - - -	20 "
D. Benigno Suarez - - - - -	25 "
D. Prudencio Rodriguez Garcia (7 <sup>mo</sup> de Cortes)	12 "
<u>Total</u>	<u>385 "</u>

Acordando se les comuniquen a los interesados para que manifiesten  
 su conformidad o la impugnen si lo creen procedente. El Ayun-  
 tamiento acordó auotar para que se amillane a favor de valor  
 de Sorano Plano una casa calle del Baño número diez, que  
 adquirió por compra a José Sorano Garcia hace más de un año  
 por la que satisfizo los derechos a la Hacienda el veinte de febrero  
 último según carta de pago número 207 y se auto a su favor en  
 el Registro de la propiedad al tomo 37 f. 43 p. 250, acordando  
 se le facilite certificación para su inscripción definitiva.

Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde Don Juan Soriano y al Secre-



tarío de esta Corporación D. Miguel Gómez, veinte puestas a cada uno para que por en la Capital a evacuar ante las Oficinas de Hacienda y Gobierno Civil, asuntos concernientes y de interés para este Municipio, cuyas sumas se les abonarán con cargo a Proprietarios. — También se acordó satisfacer cinco puestas al Ballador Manuel Bañero Rodríguez, por mensurar los mojos del actual Plazuelo y años anteriores y dos puestas a los niños que extrajeron las bolas el día del sorteo, todo ello con cargo al capítulo 1º artº 6º del actual Presupuesto. El Ayuntamiento se ocupó de formar la lista de vecinos con derecho a la asistencia, médica y farmacéutica gratuita en el año actual y se acordó designar los siguientes:

1	Eugenio Corzo	25	Manoij Vives
2	Mauricio Rubio	26	Juan María P. P. P. P.
3	Agustín Juan Martínez	27	Cayetano Mejías
4	Juan Quintana Col	28	Juan Juan Col
5	Manoel Cortez Jorral	29	Tomás Martínez
6	Manuela Álvarez	30	Juan Martínez Col
7	7ª de Juan Pardo	31	Catalina P. P. P.
8	Pedro Gil Martín	32	Juan Martínez Col
9	Mariano Carrero	33	Manuela López Rubio
10	Antonia Romero	34	7ª de José María Pardo
11	Domingo Cabezas Col	35	Antonia Rodríguez
12	7ª de Miguel Rubio	36	Vicente Col Álvarez
13	Fernando Martín	37	Juan José López Rubio
14	Juan Antº Rubio	38	Agustín Pardo
15	Brigida Gil Rodríguez	39	Antonia Mejías Gil
16	Fernando Martínez	40	Paula Rubio Pardo
17	Antonio José Rodríguez	41	Juan Rodríguez Colacho
18	7ª de Juan Pardo	42	Juan Rodríguez Rubio
19	Nicolás Álvarez	43	Leonor Martínez Pardo
20	Manuela Quintana	44	7ª de Rodríguez Rodríguez
21	7ª de Antº Juan Pardo	45	Catalina Col Rubio
22	Magdalena Rubio	46	Manoel Rubio Rubio
23	Martina Sobrado	47	Manoel Martínez Rubio
24	Paula Viejo	48	Dorotea Viejo

- 49 Francisco Mito Cruz
- 50 Boroto Chava Murillo
- 51 Agustin Benito Mosquera
- 52 Bartolome Castuera
- 53 Maria Jimenez Jaldano
- 54 Antonia Gil Sorano

Recordando se faciliten copias de la anterior lista al Medico y farmaceutico titulares. Con lo que se dio por terminada la sesion que firmaron los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Soriano Antonio Rodriguez Juan Babera Gil  
 Antonio Moreno Pedro Antonio



Conjal de f del concejal Juan An.  
 Conjal de f del concejal Brau Chava don Rodriguez Hidalgo  
 Hidalgo Miguel Jimenez

Numero 11. Ordinencia de 19 de Marzo de 1.905.

En Manja a diez y nueve de Marzo de mil novecientos cinco, a las ocho de la noche se reunieron en sus Casas Consistoriales, los Sres Concejales que suscriben

bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Soriano Sorano y abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada. Dada lectura de la circular n.º 41 del Sr Administrador de Hacienda relativa a la renovacion de la mitad de la Junta Provincial de esta villa y leidas las disposiciones que se citan, se acordó: que desde luego se eliminan de dicha Junta los vocales que proceden del año 1.905, correspondiendo elegir a la Administracion tres peritos y dos suplentes y a este Ayuntamiento dos peritos y un suplente. Practicado el sorteo el Ayuntamiento designó como peritos a D. Juan Diaz Rodriguez, y D. Andres Valor Nagales, y como suplente a D. Jose Benito Alvarado y que se eleven a la Administracion la siguientes tornas. Para peritos de mayores cuotas D. Antonio Moreno Benitez, D. Manuel Rodriguez Hidalgo, D. Donato Fendona Pellos. Torna de cuotas medias. D. Jose Bellos Guillen, D. Manuel Maria Calleja, D. Manuel Gomez Rubio. = Cuotas minimas: Forasteros. D. Pedro Paredes Carrero, D. Juan Puentes Hoyas, D. Francisco Gordillo Sorano. Suplentes: D. Lazaro Martinez Vijo, D. Mateo Plazo Cepiro, D. Juan Romero Rodriguez, Segunda Torna.



8

D. Francisco Segura Gil, D. Antonio Marquez Arce y D. Juan Ortiz Ba-  
llego; disponiendo se eleva a la Superioridad la propuesta para  
el nombramiento que le corresponde. El Ayuntamiento acordó ano-  
tar para amillarar en el proximo apendice a favor de Gabriel  
Barrero Gonzalez una casa calle de Castillejo, sin numero que  
hace tres años adquirió por compra a Gabriel Gil Gil y satis-  
fizo los derechos reales el treinta y uno de Octubre ultimo, según consta  
de pago número 1.019 y se anotó a su favor en el Registro de la propie-  
dad al tomo 36, folio 195 finca n.º 3.719 el 4 de Noviembre ultimo.  
Estando presentes y previamente citados los mozos del actual Pe-  
emplazo y anteriores se procedió a examinar los expedientes de impo-  
sición formados por los interuados, empezando por los del Recem-  
plazo actual a saber.

Número 5. Angel Gutierrez Dorado, acreditó documentalmente ser hijo  
único de viuda pobre a la que mantiene. El Ayuntamiento oido  
el Síndico, declaró al mozo soldado condicional, según el caso  
2.º del artículo 87 de la Ley, conformandose los interuados.

Número 6. Joaquin Gil Garcia, justificó ser hijo único de padre impedido  
y pobre, sin que nadie lo impugne y en su vista el Ayuntamiento  
le declaró soldado condicional, caso 1.º del art.º 87 de la Ley, con-  
formandose todos los interuados.

Número 7. Patrocinio Carranza Calero, justificó documentalmente ser hijo  
único de padre impedido y pobre, pues aunque tiene otro hermano  
mayor de diez y seis años este tambien está inútil. El Ayuntamiento  
según el caso 1.º art.º 87 de la Ley declaró al mozo soldado con-  
dicional, sin reclamación. Reemplazo de 1.904.

Número 8. Fidel Toro Pulido. Acreditó ser hijo de padre extranjero pobre  
al que mantiene, y el Ayuntamiento como en el año anterior le declaró  
soldado condicional, sin reclamación.

Número 9. Juan José Mendua Rodriguez. Acreditó, como en el año anterior ser  
hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su vista el Ayunta-  
miento le declaró soldado condicional, sin reclamación.

Número 10. Cayetano Benítez Pellosa. Acreditó, como en el año anterior su hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado condicional, sin reclamación.

Número 15. Tomás Marqués Cabrera. Acreditó, como en el año anterior ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado condicional, sin reclamación.

Número 16. José Pellosa Curado. Acreditó, como en el año anterior ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado condicional, sin reclamación.

Resumen de 1.903.

Número 7. Juan Antonio Gil Bonilla. Acreditó como en años anteriores ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado condicional sin reclamación.

Resumen de 1.902.

Número 8. Julián Gil Corbacho. Acreditó ser hijo único de padre sexagenario pobre al que mantiene, como en años anteriores y en su vista el Ayuntamiento le declaró soldado condicional, sin reclamación. Se dio lectura de las certificaciones de talla, reconocimiento y alegación del moro número 3 del actual Resumen Antonio Ponciano Salguero Loraño, que ha remitido el Sr. Alcalde de Toledo y resultando útil y que nada alega el moro ni el padre, se le declaró soldado

en esta sesión y no tenemos más asuntos de que tratar  
levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que cada

Juan Loraño      Antonio Rodríguez      Antonio Moreno  
J      Juan Babera Gil  
Pedro Antonio Gil

Señal de oficio del concejal Juan Castro      Señal de T del concejal Francisco Chaves Hidalgo  
Rodríguez Hidalgo

Miguel Gómez



Nota. Hoy reunidos de tarde yo el Secretario Sergio

Administración de Contribuciones  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

PARA PERITOS

D. Antonio Moreno Navas  
D. José Belloso Guillen  
D. Juan Juander Mejia

PARA SUPLENTES

D. Mariano Martínez Vieja  
D. Francisco Reguera Gil

En uso de las atribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he acordado nombrar á los individuos que se consig- nan al margen, comprendidos en la propuesta elevada por ese Ayun- tamiento, para peritos repartidores de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Lo comunico á V. para su cono- cimiento y demás efectos preveni- dos en el art. 36 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Dios guarde á V. muchos años.  
Badajoz 11 de Abril  
de 190

José M<sup>o</sup> Guzmán

RECEBIÓ EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ  
Día 11 de Abril de 190

Sr. Alcalde de Melanque

no reunirse  
tífico =  
Tercio  
y primer  
Bred de mil  
cho de la  
la San Conu-  
Alcalde Don  
lido el acta  
visito acordó  
y nueve  
facilitados  
orano Saucedo  
o de la Nava  
que y se pro-  
encargado  
calle Pedro

Antonio del Corrao, cuarenta y cinco pesetas, atenta  
y cinco centimos por aguzones de picos y palaucas y  
demás efectos comprados para dicho fin, según cues-  
ta que presenta, cuyo abono se hará con cargo al capi-  
tulo 6º artículo 7º del Presupuesto. Igualmente se acordó  
satisfacer con cargo al capº y artº 8º del Presupuesto die-  
y seis pesetas á Domingo Cobales Segura, lampistero  
por la reparación de siete faros del alumbrado públi-



Número 10.

Número 15.

Número 16.

Número 4.

Número

PROVINCIA DE BADAJOZ

Se levanta la sesión que firmaron los señores



Juan Lorenzo Antonio Rodríguez Antonio Alcaraz  
L. Juan Babera Gil  
Pedro Antonio Gil

Señal de oficio del concejal Juan Castro Rodríguez H. delgado Señal de T del concejal Francisco Chaves H. delgado

Miguel Gómez



Nota. Hoy reunidos de tarde ya el Secretario haga

ria por no reunirse  
de que certifico =

El Intendente  
Miguel Prieto

dos de Abril de mil  
ocho y ochenta de los

Antonales San Juan Conu-  
del Sr. Alcalde Don

acto y leído el acta de  
Ayuntamiento acordó:

diego, diez y nueve  
efectos facilitados

San Lorenzo Sanchez  
Creadero de la Harsa

de fornos y un pro-  
al encargado de

inos y calles Pedro

Antonio del Lorenzo, cuarenta y cinco pesetas, setenta  
y cinco centimos por aguzones de picos y palancas y  
demás efectos comprados para dicho fin, según cuen-  
ta que presenta, cuyo abono se hará con cargo al capi-  
tulo 6º artículo 7º del Presupuesto. Y igualmente se acordó  
satisfacer con cargo al capº y artº 3º del Presupuesto diez  
y seis pesetas a Domingo Cobales Segura, lampistero  
por la reparación de siete faros del alumbrado públi-

Número 10.

hij  
me

Número 15.

ni  
Ay

Número 16.

ur.  
6

Número 17.

ur.  
Ay

Número 18.

se  
re  
ce  
ci  
A  
de  
a

Se levanta la sesión que preside



Juan Antonio Rodríguez  
Antonio Moreno

Juan Babera Gil

Jedro Antonio Gil

Señal de oficio del concejal Juan Acedo  
Rodríguez Hidalgo

Señal de T del concejal Francisco Chaver Hidalgo

Miguel Gómez



Nota. Hoy reunidos de tarde yo el Secretario hego



contar: que no se celebró sesión ordinaria por no reunirse  
suficiente número de Sr<sup>os</sup> Concejales, de que certifico =

El Alcalde  
Juan Soriano

El secretario  
Miguel Prieto

Número 12. Ordinaria de 2 de } en Ocho de Abril de mil  
Abril de 1905. } noventa y cinco, a las ocho de la

noche se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sr<sup>os</sup> Con-  
cejales que suscriben, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Soriano Soriano, y abierto el acto y leído el acta  
de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento acordó:  
satisfacer <sup>con cargo al presupuesto</sup> a Manuel Macías Gallego, diez y nueve  
pesetas, veinticinco centimos por los efectos facilitados  
para la autopsia del joven Aureliano Soriano Sanchez  
y dos viajes con su tartana al Cuadrero de la Barca  
para trasladar a esta villa al Médico forense y su pro-  
fesor. También se acordó satisfacer al encargado de  
los trabajos de reparación de caminos y calles Pedro  
Antonio del Soriano, cuarenta y cinco pesetas, treinta  
y cinco centimos por aguijones de picos y palaueas y  
demás efectos comprados para dicho fin, según cuen-  
ta que presenta, cuyo abono se hará con cargo al capi-  
tulo 6.º artículo 7.º del Presupuesto. Igualmente se acordó  
satisfacer con cargo al cap.º y art.º 3.º del Presupuesto diez  
y seis pesetas a Domingo Cobales Segura, lampistero  
por la reparación de siete faros del alumbrado públi-

101 En vista de lo que se acordó el día Diez y nueve del actual  
 para la revisión de cuentas del actual Ayuntamiento y de las  
 anteriores, de la Comisión mixta de Badajoz, se acordó  
 de designar como Comisionados para hacer los trabajos de  
 la documentación y para autorizar los peritos de los  
 ríos, y sus paros y homajes al Amos de la Señoría  
 de este Ayuntamiento a don Juan María Abreu y  
 los gastos de su Comisión con cargo al art. 6.º cap. 1.º  
 del Presupuesto y se le abonaron los honorarios necesarios  
 para los que asistieron a dichos actos y emanaron de las  
 para sus gastos de Comisión.  
 También se acordó: satisfacer a los duplicados  
 sus honorarios del 1.º trimestre del año actual y de los  
 anteriores del mismo período con cargo a la Propuesta  
 de acuerdo: distribuir el trigo del Pósito Municipal entre  
 los que lo solicitan en el orden que se pide por el Ayuntamiento  
 mismo, para lo cual se medirá previamente para  
 distribuir con arreglo a lo que haya en el mismo, por  
 malvados de los ríos, y de las riberas por los ríos y  
 fincas. En esta orden y no habiendo más asuntos  
 de que tratar se levantó la sesión que finica con  
 el momento de que certifico "en cargo"  
"en cargo"



Pedro Loebantes  
 Pedro Antonio Gil  
 Juan Palero Gil  
 Miguel Lora

el número 13. Oñativiana de  
 el 2.º de Abril de 1905

en Almagro a once de Abril de mil novecientos  
 cinco, a los efectos de la orden de Comisión de los Comisarios



Consistoriales los D<sup>os</sup>. Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sorianos Soriano y abienta la sesión y leida la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento acordó autorizar para amillanar en el proximo ayuntamiento a nombre de Pedro Gil Aguilar una casa calle de la familia número 33 que tiene mas de diez años conyugo a Doña Mercedes Durán por la que satisfizo los derechos reales el 27 de febrero ultimo según consta de pago n.º 265. En lo tocante a su favor al tomo 37 de el libro folio 46 finca n.º 281, se pide por la ley para su inscripción definitiva.

Se acordó satisfacer con cargo a Hacienda los tres puntos siguientes de los impuestos facilitados por la última ley una; con cargo al art. 6.º cap. 1.º las ocho puntas de un punto por impuestos para quintas y con cargo a Hacienda los veintinueve puntos siguientes de los impuestos para quintas para los vecinos para cobrar personalmente y fincos, padron de Vecinos &c.

Tambien acordó el Ayuntamiento autorizar para amillanar en el proximo ayuntamiento a favor de D. Hilario Letran Corrales las once fincas rústicas que menciona en la exposición presentada y por las que satisfizo los derechos a la Hacienda el día del mes actual según consta de pago n.º 376 y se autoriza a su favor al tomo 37 de el libro acordando se expida certificación para su inscripción definitiva en este libro y no habiendo más asuntos se que trata se levanta la sesión que fuere las conveniencias de que certifica =

Juan Sorianos Antonio Rodriguez  
 D. Secretario de la Pedro Torbado  
 Antonio Mares  
 Feliciano Solano  
 Juan Babera Gil Miguel Gomez



mes 14. Ordinacion de } la Obra de a' tres y dos de Abril de cada sesenta y  
16 de Abril de 1905. } cinco, a las ocho de la noche, se reunieron en las Comis.

Constitucionales los tres Concejales que se unen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barasa y Abente la sesión y leyó el Acta anterior que fué aprobada. El Ayuntamiento acordó: que en atención a la proxima Fiesta que ha de celebrarse a' Sabado 8. del Mes de Mayo 19. (q. d. g.) que llegara el 25 del actual a cuyas expensas estan invertidos todos los Abastos, se acordó celebrar y autorizar una manifestacion dirigida al Sr. D. Alvaro de los Obros publicos interviniendo la jurata construcción del tramo 3. de la construcion de esta Villa a las de Albuera a' frecuencia de la Subasta se acordó y se suspendió por no haberse cumplido como se ha efectuado, pero expresando trabajos avaros de los trabajos de dicho Ayuntamiento por el trabajo a' collar de prohibición que por la mala conducta, otorgó una licencia y que dicha manifestacion se ha prometido a' dicho Sr. Alvaro, el Sr. Alcalde y Secretario de esta Corporacion que se unen en Comision y a' los que se les aboraron. En consecuencia se acordó aprobar la cuenta municipal del Exito de 1902 de la que resulta una existencia de 95 francos y 28 centimos, y que con su copia se remita a' la Diputación p. d. aprobar.

- Se acordó aprobar la cuenta municipal del Exito de 1903 de la que resulta una existencia de 10 francos y 28 centimos, y que con su copia se remita a' la Diputación p. d. aprobar.  
- Se acordó aprobar la cuenta municipal del Exito de 1904 de la que resulta una existencia de 10 francos y 28 centimos, y que con su copia se remita a' la Diputación p. d. aprobar.



Loe lo que y no habiendo otro que tratar se levantó la sesión y se firmó los documentos de que certifico. Feliciano Solana  
Juan Lorenzo Antonio Rodriguez  
Pedro Corbacho  
Antonio Alvarez  
Miguel Gomez  
Juan Babera Gil



Numero 15. Ordenanza de } la Manja a treinta de Abril de mil novecientos  
15 de Abril de 1905. } cinco, a las ocho de la noche se reunió en las

Caras Comisionales los tres Concejales que se hallaban bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Juan Torales Torales, y abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada

seguidamente el Sr. Presidente expuso: que como a los tres Concejales correspondía el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas municipales pertenecientes al curso de mil novecientos tres que estaban sobre la mesa de un dictamen emitido sobre ellas por el Regidor D. D. Juan Torales y por la lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el largo en quinientos ochenta y cuatro puntos limpios y seis líneas y la data en lectura mil doscientos treinta y dos puntos limpios y cuatro líneas, acordando al propio tiempo se pudiesen leer las mismas, en toda la Comarca, a los puntos municipales para dar noticia y conocimiento de lo conformado en la suscripción en el art. 161 de la ley Municipal, cumpliendo precisamente lo dispuesto en el apartado 2.º de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que le ofrezca y aparezca como que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Concejales de que antes se

Juan Torales *José Antonio Rodríguez*  
*Antonio Alvarado*  
*Feliciano S. Lano* *Pedro Teo la deo*  
Secretario de la Manja  
Pres. de la Manja  
Secretario de la Manja  
Juan Torales Rodríguez

Numero 16. Ordenanza de } la Manja a treinta de Abril de mil novecientos  
16 de Abril de 1905 } cinco, a las ocho de la noche, se reunió en las Caras Comisionales

les los tres. Concejales que susen en bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 o Juan Serrano Soriano y abierta la sesión y leído el Acta anterior  
 fue aprobada. Se acordó: autorizar al Agente de este Ayuntamiento  
 Sr. Rafael Bruguillo para que recoga de la Provincia de Salamanca  
 de esta provincia las Cédulas por donde se crea el Ayuntamiento actual  
 y una vez recibidas que se encargue de la redacción de la Constitución  
 de las mismas el Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Benito el  
 que por ley el premio del 2-40 p. de ley que expusiste

Se leyeron las Peticiones formales de la última Sesión y después  
 salieron oficiales reunión y el Ayuntamiento quedó autorizado

El Sr. Presidente expuso: que el Ayuntamiento titulado de formación  
 Casero le ha presentado romerías Verbales de su cargo, y en las que  
 se el Ayuntamiento de Alameda de San Julián y muchos otros nombrados  
 se para desempeñar dicho cargo el Ayuntamiento de San Julián  
 Sr. D. Hilario Interán Casero, en el dicho cargo de San Julián de  
 Oropesa, cuyo cargo titulado promete el obispo de Oropesa  
 acordando se acuerde la vacante por el Sr. promisor en pro  
 piedad con arreglo a las disposiciones vigentes

Se no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la  
 sesión que fué hecha en consecuencia según consta en el  
 libro de actas de D. Pedro Serrano



*Feliciano Solares*  
*Antonio Alvarez*  
*José María*  
*Pedro Losada*  
*Seber*

Número 17. Ordenanza de <sup>significativa</sup> la Alameda a siete de Mayo de mil novecientos  
 7 de Mayo de 1905. Se, a las ocho de la noche, se reunió en las Cortes Constitucionales  
 los tres Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcaide, Juan  
 Serrano Soriano y abierta la sesión y leído el Acta de la

autónomo fue aprobado. El Ayuntamiento acordó: Satisfecho en lo largo a Beneficencia, limosnas, como se vio al fin de esta Villa y pobre Comis. de Mestas Morcas, para que se atiendan a su alimentación.



Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar solo voto la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica Juan Lorenzo Pedro de Alarcón Gil Juan Babera Gil Pedro Contreras

Meliano Solano Municipal forner

Atestado 19. Ochoavos de 14 de Mayo de 1905.

En Obsequio a lo que se acordó de un levantamiento de las obras de la noche, se reunió en las Casas de la Villa los señores Concejales que se acuerda bajo la presidencia de D. Meliano de Juan Lorenzo fornero y asistieron los señores Meliano y los señores de la Antena fue aprobado.

El Ayuntamiento, en unión de la Junta Provincial, acordó aprobar los 14 subintendidos sobre traslados de fincas rústicas y curules de urbanas presentados por los contribuyentes para el ejercicio de 1906 y que se remitan a la Superioridad para la definitiva aprobación; formularon los expedientes respectivos que se exhibieron al público en los primeros oficios de finis de junio próximo para oír reclamaciones, habiendo publicado en esta Villa y Protocolo Oficial.

Se leyeron los Protocolos Oficiales y el Ayuntamiento quedó conformado. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica

Juan Lorenzo Pedro de Alarcón Gil Juan Babera Gil Meliano Solano Municipal forner



Acta. Hoy 19 de Mayo se celebró sesión el Ayuntamiento por ser haberse  
reunido suficiente número de Concejales, constituido el Sr. Alcalde por su  
la república, por los habidos antes de que tratar y ser cuando las ocupaciones de  
los Concejales en los trabajos que se han de hacer.



El Alcalde  
Juan Soriano

El Secretario  
Juan José

Número 19. Ordinaria de 28 de  
Mayo de 1905.

En Mérida a veintiocho de Mayo de mil novecientos  
cinco, a las ocho de la noche se reunieron en las Casas  
Consistoriales los Sres. Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Juan Soriano Soriano que declaró abierta la sesión y leído el acta  
de la anterior fue aprobada. El Ayuntamiento acordó aprobar los Apén-  
dices de Rústica y pecuaria y el de Urbana para 1906, formados por la Junta  
pericial exponiéndolos al examen público por quince días, previo anuncio en  
esta villa y en el Boletín Oficial. Seguidamente se dio lectura de la circular  
de la Administración de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín de

18 de Marzo último ordenando se proceda a la formación del Registro  
Fiscal de fincas urbanas en los pueblos que no lo tengan formado,  
se abrió discusión y se acordó por unanimidad lo siguiente.  
1º Que en vista de que este Municipio aún no tiene formado el Registro fiscal  
de edificios y solares de su término municipal, procedase a su confección,  
2º Que se convoque inmediatamente a la Junta pericial para que, en unión  
de esta Corporación, estudie y acuerde la mejor manera de complimen-  
tar este servicio.

3º Que por el Secretario se procure adquirir con la brevedad posible  
la modelación impreso que para tal efecto sea necesaria, enlaza las  
relaciones juradas que debe presentar los propietarios de los edificios  
y solares, ajustada a los modelos oficiales, y que su importe se cubra  
faga con cargo al capítulo 11º de Impresos del presupuesto ordi-  
nario.

4º Que por medio de edictos fijados en las tabillas de estas Casas  
Consistoriales, se anuncie al público que va a procederse a la formación  
del Registro fiscal, a cuyo efecto se pasará a domicilios relaciones juradas



que habrán de tener los interesados o personas a quienes estos  
autorizan.

1.º Fue por el Sr. Alcalde u orden al Alguacil haga público  
por pregones, u presenten los propietarios de casa en el término  
de diez días a recoger en la Secretaría las hojas de relaciones  
juradas y

2.º Fue u remita al Sr. Administrador de Hacienda certificación  
de este acuerdo para los efectos que procedan. En estado  
y no habiendo más asuntos de que tratar u levantó la se-

ñal que firman los Sres concurrentes, de que yo el Secre-  
tario certifico

Pedro Antón  
Antonio Paduena

Juan Toriano

Juan Pabva donal de don del concejal  
Gil

Juan Claudio Rodríguez

Heliciana Solano

Miguel Gómez



Hoy martes 20 de junio de mil novecientos cinco no celebró sesión el Ayuntamiento por no  
haber asuntos pendientes y no haberse reunido el suficiente número de Concejales  
omitieron esta para la suplencia de las faltas agrícolas, de que certifica

El Alcalde  
Juan Toriano

Secretario  
Miguel Gómez

20 de junio de 1905.

En el Ayuntamiento a once de junio de mil novecientos cinco  
a las ocho de la noche se reunió en los Casas Consue-  
tando los tres Concejales que suscriben bajo su presidencia el Sr. Alcalde  
D. Juan Toriano donado y alista la lista y lista el acta de la ses-  
ión que aprueba. El Ayuntamiento acordó enviar para que

ras en el proximo ejercicio a favor de Pedro Hidalgo vecino de las fincas  
siguientes = Tres cuartillas en la Dehesa y sitio llamado de la Cumbre con  
prada e tierras Olivas = Media fanega en la Dehesa y sitio de la Cumbre  
comprada a 'abraham' Ordoñez = Tres cuartillas en el mismo sitio compradas  
a 'Antonio' Ordoñez del poblado de San Pedro de las Yndias y fincas  
Ordoñez por las que satisfizo el impuesto a la Hacienda de Madrid el 31 de Mayo  
que consta de pago n.º 528 y se autotan a 'Juan' de Torres el 31 de Mayo  
folios 94-95-100 y los fincos n.º 2767-2768-2769 y 2770 el 5 del mismo, con  
seru. se le facilita certificación para la inscripción definitiva  
tambien se acordó autotar para amillarar en el proximo ejercicio a  
nombre de Placido Solano Gil las siguientes fincas = Dos fanegas de  
en la Sierra, comprada a 'Jose' Rodriguez Molino = Tres fanegas en  
Mocovil, comprada a 'Tomás' Alvarez = Media fanega en Mocovil,  
comprada a 'Hdefonso' Carranza = Tres cuartillas en Chornecal, com-  
prada a 'Hdefonso' Carranza = Una cuartilla en Viñas Viejas, comprada  
a 'Antonio' Dias Lopez = Cuatro fanegas en Solana del Castillo = com-  
pra a 'D. Antonio' Ramirez Ordoñez = Tres cuartillas en Salbiquera = com-  
prada a 'Ramon' Parrancho = Vienticuatro acciones en el 'Morro  
del Castillo'; por las que satisfizo el impuesto a la Hacienda el  
31 de Mayo último, según carta de pago número 530 y se autotan  
a su favor, <sup>excepto la 4ª finca,</sup> al tomo 37 de Alauje folios 109-112-115-118-121-124-  
127 y al tomo 4º de Alauje, folio 15 la casa, fincas números 2771-2772-  
2773-2774-2775-2776-2777 y 365 el 6 de Junio último, acordando  
a la facultad certificación para la inscripción definitiva

Así mismo se acordó autotar para amillarar en el proximo ejercicio  
a nombre de 'Juan' Ant. Lopez Cuevas las fincas que se expresan a  
nra. señoría con el nombre de fincas por compra a 'Juan' de Torres  
Media fanega en el Prado = Media fanega Cortada de la Sierra  
dos fanegas y tres cuartillas en 'Cano' Rodriguez = Una y 1/2 en Almagro  
la 6ª finca = Media fanega en Oliva en 'Cantón' Mas, una fanega  
en Cano del Moro = Por las expresadas fincas satisfizo el impuesto el



... cuenta de pago n.º 923, ...  
Haviendo pagado 1500 fotocopias de 1904 y se anotan a continuación a los  
folios 80-92-122-148-164 y 160 del tomo II de Elenco finca sin  
números 999-1002-1011-1016-1015 y 1016 el 3 del mes actual, en  
diversas certificaciones para su inscripción definitiva -

con lo que y en conformidad con el artículo de que trata el  
artículo 1.º de la Ley que forma el presupuesto de que trata el  
Juan Grijalva

Padre Antonio Gil  
Antonio Rodríguez Galiano  
Antonio Rodríguez Galiano

Juan Balsa Gil Pedro Lombado

...  
de 18 de junio de 1905.

... la Alcañi a tres y ocho de junio de  
... en los libros de la no

... que se remiten en los libros de la Alcañi, los libros de  
los que se han bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Juan  
Domingo y abarca la suma y lista de actas de los  
Anterior por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento de este  
por la primera reunión de siete puntos cincuenta y tres  
que se tiene pagados por el Ayuntamiento a don José  
Fernández, Antonio Rodríguez Galiano y Antonio Rodríguez  
por tanto más de un año sus respectivos hijos; y que desde  
primero de julio próximo se abone una primera cuota  
sual por el Ayuntamiento de siete puntos cincuenta y tres  
Adquirida don Juan Rodríguez Galiano, por no poder su esposa cobrar  
los mismos recursos, más abono se han con cargo a  
Beneficencia.

... se cumplen los deberes oficiales y  
se accede a su cumplimiento. Con lo que y en conformidad  
más adelante se que trata el artículo 1.º de la Ley que forma el  
conveniente que certifica de don Juan Grijalva  
Juan Grijalva  
Antonio Rodríguez Galiano  
Juan Balsa Gil Pedro Lombado



Atenea 22. Sesión ordinaria de  
25 de Junio de 1905 — } en el Manifiesto de Junio de  
 este movimiento, en el día 20 de los

meses, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
 que sirven bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan  
 un hermano y abiertas la sesión y leída el Acta de la anterior sesión  
 aprobada. — El Ayuntamiento acordó: acordar para que se cumplan  
 en el primer expediente a nombre de Sr. Juan Moreno Moreno en esta  
 parte de la Cuenta número tres que hace más de un año por lo que  
 verbal que hizo a 'Regula Contable Com. por cuya finca satisficir  
 los señores reales el 15 del actual según consta en el pago n.º 186 y  
 se auto a su favor al tomo 37 folios 183 el 20 del actual. Expone  
 donde conste firmada para su inscripción definitiva.

El Ayuntamiento acordó: aprobar las cuentas presentadas por el Sr. D. Pedro  
 D. Pedro Pastore el honor de los trabajos de reparacion de calzadas caminos  
 y reparacion por virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de 16 de Mayo último para  
 reunirse en nombre que servia los temas jornales y cuyos conceptos deviene  
 a las sumas siguientes:

	Prestas	Ls.
La 1.ª que comprende desde 9 al 13 de Mayo de 1905 los gastos de los jornales y su precio y demás conceptos	201.	50
La 2.ª que comprende desde el 14 al 21 de Mayo último	261.	50
La 3.ª - desde 22 de Mayo al 3 de Abril último	295.	25
La 4.ª - desde 6 Abril al 18 del mismo	510.	75
La 5.ª - desde 19 de Abril al 27 de inf	150	50
Total	1.529.	50

Cuyas sumas se justifican en el libro por el Sr. Alcalde con cargo a  
 los artículos 2.º y 7.º del capitulo 6.º del Presupuesto actual y el otro con el  
 rubrico que se le dio en el año 1904 de los artículos 2.º y 7.º de  
 expresada ley y que por virtud de las disposiciones vigentes  
 sobre Contabilidad, tiene dicho rubrico al liquidarse el Pre-  
 supuesto de 1904, en fin del actual, que termina su vigencia  
 que para a reformarse en el de 1905 que se halla en  
 vigor, numerada copia de este acuerdo a las cuentas referen-  
 das para su comprobacion y liquidacion. El Ayun-



terminato alvda': antes para Amikoras en el proximo agra  
 die a nombre de Alvar Sanchez habere una card cada  
 de la Cuesta numero 18 que ha mas de un ano conpro a Juan  
 Rodrigue Cabrera e' Andres Inocente Rodrigue Montano, por la  
 que satisfizo el impuesto a la Hacienda y el dote del actual  
 segun carta de pago numero 551 y se auto a su favor alg  
 tomo 27 f.º 186 finca n.º 2478 el 14 del actual

El Ayuntamiento Alvda': Antonia el Sr. Alcalde para q  
 que nombre de Junta ejecutoria para que por su virtud  
 aporve haga efectivo el recuento que este del Ayun  
 to de Consuevas de 1904, así como lo que tiene que  
 satisfacer las Cechas por el impuesto de 25 puntas el año  
 1904 y el actual y cualesquiera otros tributos que  
 existan a favor de la Corporacion Municipal

Para bien de la cosa: que tan luego ingren el recuento  
 de Consuevas el impuesto del 2.º trimestre, se abone a los suplen  
 tes de este Ayuntamiento en habere de dicho tributos y las  
 demas obligaciones que se hallen en recuento, con supe  
 rior al Viginte Compuesto Municipal

El Ayuntamiento que se interesa: desde el Sr. Alcalde pa  
 ra estas aporve, habie tratado el Ayuntamiento de este  
 Ayuntamiento a travaja que de los fondos que obtiene cada  
 por el pago del 2.º trimestre del Contingente por los  
 tributos, puesto que la Hacienda no ha satisfizo  
 el tributo Union de Jurisdic' o sea el 2.º trimestre  
 entre de las mismas, a su favor de los pago el Ayun  
 tamiento — en este estado y no habiendo mas asuntos

de que tratar se levantó la sesión que firmase en la casa

matos de que certifica

Juan Larios

Pedro Esteban

Antonio Rodríguez

Antonio Alvarado

Feliciano Solano

Juan Babera Gil

Miguel Román



Nota. El día dos de Julio no se celebró sesión ordinaria por no haberse  
conido, los tres Concejales y como no habia asunto y por tanto  
se omitió concurrir a la Soplatoria, de que certifica

El Alcalde

Juan Larios

Ulton

Miguel Román

Nota 2.ª ordinaria

del 9 de Julio del 905 } en Abajo a nueve de Julio de mil novecientos

cinco, a las ocho de la noche, se reunió en la Casa Comunal

los tres Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Larios honrado y abierta la sesión gloriosa la Antena pública

probando. El Ayuntamiento acordó: traer los libros pue-

tos, en cargo a D. Rufino, al punto donde se

reunieron, para y conferir por partes de un concejo

de ley en los Pliegos oficiales y correspondencia de la tenen-

cia y el Ayuntamiento que se acuerde. Con lo que y en los

los más asuntos de que tratar se levantó la sesión que fir-

man los Concejales de que certifica Feliciano Solano

Juan Larios

Antonio Rodríguez

Antonio Alvarado

Juan Babera Gil

Miguel Román

Atorg. Hoy diez y seis de Julio no cubrió el Ayuntamiento por no haberse reunido oportunamente de los regidores, y en virtud de lo que se acordó en el anterior Ayuntamiento de que se diese un poder a don Juan de Dios...



El Alcalde Juan de Dios...

El Secretario...

Número 24. Ordenanza de la Alcazía a 16 de Julio de 1705 de mil novecientos...

de las matrices de la Alcazía en las Casas Consistoriales de los tres lugares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios... A propuesta de Sr. Alcalde, el Ayuntamiento nombra Comisionado para la entrega de la Caja de los bienes de la Alcazía y de los bienes de la Alcazía en el Arroyo de San Juan a D. Antonio Perriquer... relaciones duplicadas para el Sr. Fiscal de la Alcazía y para el Sr. Fiscal de la Alcazía... A propuesta de Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda: acordar para don Juan de Dios...



Las lotes que el impuente a la Hacienda el 27 de mayo anterior  
y se continúan a la fin del tomo 27 folios 82-85-88 y 91  
años 1763 al 1766



Circo que yo he habido con el Sr. D. Juan  
de la Cruz que firma la conformidad de que testifico  
Juan Larrea, Alcalde de + del concejo Juan  
Rodríguez Fidalgo  
Pedro Antonio que + del concejo Juan  
Antonio Moreno  
Miguel Jimenez

Acta. En el secretario haig testifica: que en los días treinta de julio y diez  
de Agosto me el Sr. D. Juan de la Cruz, por que en su confesión  
estas se se reunieron los dos Concejos, por citados el Sr. D. Juan  
de la Cruz y el Sr. D. Juan de la Cruz, por que en su confesión  
de las supletorias por un habido. Asuntar por el Sr. D. Juan  
de la Cruz = Obispi 7 de Agosto de 1765.



El Alcalde  
Juan Larrea  
El Secretario  
Miguel Jimenez

Acta. En el Sr. D. Juan de la Cruz de la Obispi a fin de Agosto de un año  
17 de Agosto de 1765 } Veintena Ciento, a las Once de la noche  
se reunieron en las Casas Comunitarias los señores Concejos  
que también bajo la presidencia del Sr. D. Juan de la Cruz y Abintar  
la sesión y leída el Acta anterior fue aprobada  
la vista de haber terminado el tomo de julio anterior  
reunidos voluntarios de los señores personales de 1765, se acordó  
que por el Sr. D. Juan de la Cruz se reúna la cuenta correspondiente  
y se firmen en los libros, habiendo, abriendo a la Hacienda  
los señores, señores, señores, señores, señores, señores, señores, señores  
se firmen por la Hacienda, y que el Sr. D. Juan de la Cruz  
haya por parte de las Cuentas y cuentas en Badajoz de 1765



te y este Ayuntamiento abandonado por su Comision Ven-  
 traria puestas con cargo a su Superioridad  
 Se leyeron las Ordenes y Decretos del Rey actual y el  
 Ayuntamiento quise entender. Y no habiendo mas que  
 disputar se levantó la Sesion que firmaron los  
 Señores de que certifico

Juan Torrens *Señal de + del concejal*  
 José María Antonio Rodríguez *Señal de + del concejal*  
 José María Rodríguez *Señal de + del concejal*  
 José María Rodríguez *Señal de + del concejal*  
 José María Rodríguez *Señal de + del concejal*

Nota. Unos señores de Agosto no le habia firmado el Ayuntamiento por  
 no haberse reunido oportunamente con los señores concejales, y enton-  
 te el Sr. Alcalde y otros para la supletoria por sus haberes  
 al tanto presentados a que certifico. Manifiesto de Agosto  
 de 1905. El Alcalde



Juan Torrens

El secretario  
 Manuel Torrens

Manifiesto. Ordinaria de } la Orden de 17 de Agosto de 1905.  
 27 de Agosto de 1905. }  
 con el fin de que se proceda a la eleccion de los señores concejales  
 de este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y para dar cumplimiento a lo  
 dispuesto en el Real Decreto de 17 de Agosto de 1905, y para la  
 eleccion de Diputados a Cortes el 10 de Septiembre de  
 este año y el 10 del mismo mes, se acordó que se

tercer, teniéndose como locales para el litigio de las  
 elecciones del 1.º Distrito, el local a saber de señores en  
 las Casas Constitucionales y las del 2.º Distrito el local de la  
 tienda de vinos en el mismo edificio de las Casas  
 Constitucionales; que se asignan las siguientes razones  
 para dichas elecciones son las que al Art. 7.º Cap. 1.º del  
 precepto - Cada Aliado expuso: que por orden del  
 Sr. Gobernador Civil fecha 20 del actual turno que por  
 turno en los Regados el 28 del corriente para asuntos  
 relacionados con la Administración Municipal: que  
 visitado el Ayuntamiento quedó entera y acordó se le abonase por  
 gastos de su viaje setenta y cinco reales con cargo al  
 capital de Ingresos. Con lo que ya no habiendo  
 mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
 firmaron los concurrentes y que en tres días de  
 Juan Larrea. Alcalde de 1.º del concejo de Freixo  
 Pedro Antonio ejil. Alvaro Rodriguez Rodriguez  
 Alcalde de 1.º del concejo



Pedro Antonio ejil

ANTONIO ALVARO

Miguel Gomez

Atestado en Badajoz a los 27 dias del mes de  
 2 de Octubre de 1905

En el Ayuntamiento de Freixo a las 8 de la tarde de este mes de Septiembre de mil novecientos  
 cinco, se reunió el Sr. Alcalde don Antonio Larrea  
 Antonio Larrea, en las Casas Constitucionales para celebrar, a las  
 ocho de la noche la sesión ordinaria de este día y no habien-  
 do asuntos mas que los Concejales Antonio Rodriguez Rodriguez  
 y Antonio Alvaro Larrea, no pudo tener lugar la sesión  
 levantándose esta acta que firman los concurrentes



que certifique =  
Juan Larriano

Regente honorario  
Antonio

Nota. Hoy día de Septiembre no pudo celebrarse sesión por estas  
empresas de Alcañal y Fuentetaja de Alcañal en el ay  
pedro de Alcañal relativo a las Reuniones de Diputa  
da a Cortes Verificadas en este día; acordando el  
H. Alcañal no estar a la supletoria, por no haber asun  
tos de que tratar, o que certifique =



H. Alcañal  
Juan Larriano

D. Antonio  
Regente honorario

Número 28. Sesión del  
17 de Septiembre de 1905

En Alcañal a diez y siete de Septiembre de  
mil novecientos cinco, a las ocho de la noche  
se reunieron en las Casas Consistoriales los dos Concejales que  
quedaron, bajo la presidencia del H. Alcañal D. Juan Larriano  
no, y abrió la sesión y leída el acta de la anterior fue apro  
bada. — El H. Presidente dijo: que como a todos los concejala  
tes constaba el día tres del actual había faltado el Depunta  
do de los fondos municipales, D. Antonio Benito Benito y ha  
bido practicado un cargo extraordinario de multa en la  
suma cuantía de cuarenta y siete reales setenta y cinco  
de los que corresponden al Municipio tres reales setenta  
y cinco y a los otros del ayuntamiento veintidós y cuatro reales  
de aprovechamiento del año anterior que no se han distribuido  
que presento cubrió la Vacante y que habiendo solicitado con  
mover un dicho cargo el Sr. D. Pedro Rey Gil, por

nombrados por el finado Depositario, a condición de que la suma  
de cuatro mil reales que en fincas tiene el finado constituida  
ha de continuar garantizando su gestión, puesto que así lo con-  
siguan en la instrucción del Pedro Gil la Vista del Depositario  
y sus hijos, como herederos del finado; lo cual constará a la vez  
libro del Ayuntamiento. Interesa la Corporación Municipal  
de la república por el Sr. Presidente y considerando que el Sr. Gil  
es una persona de arrango y responsabilidad, y como ha  
quedado a garantía su gestión la suma de cuatro mil reales  
que tiene constituida el Depositario fallecido, y que por volun-  
tad de sus herederos continuara constituida a favor del Pedro  
Gil y Gil, acordó la Corporación por unanimidad: mostrar  
Depositario de los fondos municipales, el Sr. Gil y  
Gil en el dicho Annual de los dichos puntos y ademas  
como gratificación por los trabajos de la Diputación del Sr.  
Gil y Gil y del Sr. Gil por dicho Sr. Gil y Gil puntos, como  
por las cuales, o sean otras, se acuerda al finado Depo-  
sitario Antonio Labrador todo que se hizo cargo de la Diputación,  
y cuya suma se incluya en el presupuesto próximo para su  
abono a la Vista.

Con lo que yo he habido muy acordado se que tratare, se levanta  
la suma que firmen los concarrentes, con el Depositario con  
brado en prueba de aceptación, de todo lo cual yo el Sr. Gil  
certifica =

Juan Lorianos      Juan Babera Gil  
Pedro Antonio Gil      Antonio Rodriguez  
Antonio Mena      Fiscal de Tal comarca  
Juan de Navas de Valde  
Miguel Gomez





Numero 29. Ordinaria de } En Meriá a veinticuatro de Sep-  
24 de Septiembre de 1905. } timbre de mil novecientos cinco,  
a las ocho de la noche se reunieron bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Soriano Soriano y abierta  
la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.  
Se procedió a dar cumplimiento a la Real Orden de 26  
de Julio de 1894 para determinar cual de los cinco  
concejales elegidos en 1903 debe cesar en treinta y uno de  
Diciembre proximo por cubrir la vacante del concejal An-  
tonio Montero Fernandez elegido en 1901 resolviendo la  
Corporación verificar el sorteo en la sesión proxima previo anun-  
cio al público. Se acordó socorrer con cinco pesetas por un po-  
bre y cuarenta eufemas al vecino de esta Pedro Alvarez  
Corbacho y con cargo a beneficencia, como tambien dos pesetas  
al pobre de esta Demetrio Pulido para lactancia de un  
hijo que se le murió a los pocos dias de fallecer tambien  
su esposa. Con lo que se dió por terminada la sesión que  
firman los tres concurrentes, de que certifico =

Juan Soriano y Pedro Antonio Gil  
Antonio Alvarez  
Juan Balsera Gil  
Antonio Rodriguez  
Juan Balsera Gil

Numero 30. Ordinaria de } En Meriá a primero de Octubre  
1º de Octubre de 1905. - } de mil novecientos cinco, a las ocho  
de la noche, se reunieron en las Casas Comunitarias, las tres

Concejales que residen bajo la presidencia del Sr. Alcala  
D. Juan Torrens Loran, y abierta la sesión para la sus-  
tancia fue aprobada -

Se promovió el sorteo entre los cinco concejales  
legales en 1901 a determinar cual de ellos cubre  
la vacante o omisión en el d. l. de 1901 o sea  
Mariano Montero Demasón, con arreglo a la Real orden  
de 26 de Julio de 1887 y se sortearon en una urna  
en proporción igual a los nombres de los cinco concejales  
y en otras urnas de otro proporción en blancas y una con  
las palabras "Vacante" y numerada se sortearon  
y le correspondió al concejal D. Antonio Rodríguez  
Montero Cesar, no habiendo hecho por nadie  
protesta sobre dicho sorteo, por los interesados ni por  
el público. Se acordó: que en vista de la calamidad  
que se experimenta por la pérdida de la estación  
de ferrocarril, se solicite al Gobierno la concesión  
por el tramo de exentada desde Valdeverdeja a Matagorda,  
y mientras se pueda conseguir se dirija al Sr. Alcalde  
a los contribuyentes presuntos que tienen gravamen propie-  
dario en esta termino, para que sea de aplicación a los  
censos de arrendamiento que se encuentran recuadrados y que  
han sido clasificados como tales, proporcionalmente al cen-  
so de jornaleros con arreglo a la contribución  
en esta estación y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión que firmaron los concejales de que certifico

Juan Torrens y Pedro Antonio Gil  
Antonio Rodríguez  
Juan Balsera Gil  
Antonio Albornoz  
Miguel Jimeno



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Junta de Deliberación  
Juan Torrens Loran  
Junta de Deliberación  
Juan Antonio Rodríguez

Número 21. Ordenanza de 8 de Octubre de 1905

Se Otorga a ocho de Octubre de mil novecientos cinco, a las ocho de la noche en Sesion en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serrano hernandez y abierta la Sesion y leida el Acta anterior fue aprobada.

Entonces el cuerpo del Ayuntamiento la reanudacion del de quillo de rentas, como cargo que administra el Ayuntamiento, se acordó que se iba reanudacion se trataba por los señores municipales honores Est. Barrios y Manuel Marquez del Teniente fiscal el peso en Vivo de la carne, rebajando en base de la cantidad de ~~cuarenta~~ cinco a los Alcaides que facilitasen a los comerciantes, con el fin de que se pudiese el secreto que ingresasen los fondos que se han mencionado en la dependencia municipal; siendo la Alcaidía que han de existir por ambas en Vivo una punta, otro nombre al certificar sus gratificaciones el tercio por los que se han acordado que el Alcaide ordena el pago de los otros <sup>del Principio del 3.º de Agosto</sup> de acuerdo con los estatutos aplicados y se acordó su cumplimiento con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion que firmaron los Concejales de que certifica

Juan Serrano Interoano Rodriguez <sup>Jefe del concejal</sup>  
Pedro Octavio <sup>Jefe del concejal</sup>  
Feliciano Solano <sup>Jefe del concejal</sup>



Número 22. Ordenanza de 16 de Octubre de 1905

Se Otorga a 16 de Octubre de mil novecientos cinco, a las ocho de la noche en Sesion en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serrano hernandez y abierta la Sesion y leida el Acta de la anterior fue aprobada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dio lectura de una instancia que dirijió al Ayuntamiento  
 D. Antonio Suero de Figueroa y Brito, vecino de Villagonzalo, Vieja  
 de y propietario, mayor de edad, solicitando que se le admita como veci-  
 no en esta villa, a rouse rouse tras haber su rouse, por lo que  
 meí así a sus intereses y a su saber, el que a la vez se le  
 ha solicitado su rouse en Villagonzalo. El Ayuntamiento,  
 visto el Capitulo 2.º de la ley Municipal Ordenó, con arreglo  
 al artículo 16: Admitir al solicitante con el carácter de veci-  
 nial en esta población; y que tan luego transcurran los  
 tres meses de rouse efectiva no sea de la rouse rouse  
 no; facilitando esta rouse de este Acuerdo al interesado  
 para su rouse y uso que le rouse en  
 de los rouse rouse rouse y rouse en rouse rouse  
 que lo que y no rouse rouse rouse rouse rouse  
 se levante la rouse que rouse rouse rouse de que  
 rouse =

Juan Sorianos  
 Antonio Rodríguez  
 Pedro Antonio ezil  
 José del T del Concejal  
 Juan y Charro Hidalgo  
 José del T del Concejal  
 Juan Sorianos Rodríguez  
 Feliciano Salas

Número 33. Extraordinario  
 de 15 de Octubre de 1905. }

En Villanueva a quince de Octubre de este rouse rouse  
 a las ocho de la noche, se rouse rouse rouse rouse rouse  
 en honor y bajo su rouse rouse rouse rouse rouse  
 del rouse rouse rouse. Voto y rouse rouse rouse rouse  
 de rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse  
 en el año 1906 y rouse rouse rouse rouse rouse rouse  
 a la rouse rouse rouse y rouse rouse rouse rouse rouse  
 rouse según rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse  
 rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse  
 con rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse rouse

Juan Sorianos Antonio Rodríguez Pedro Antonio  
 Antonio Albaré Pedro Antonio ezil  
 José del T del Concejal  
 Juan y Charro Hidalgo  
 Miguel Gómez





Numero 34. Ordinario  
de 21 de Octubre de 1905

En Obsequio a Veintinueve de Octubre de mil noventa y cinco a las ocho de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejos bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Soriano Soriano y abierta la sesión y leída la Acta se firmó y aprobó. Se leyeron los Decretos oficiales y los presupuestos oficiales y se acordó que se contestasen y que se les diese cumplimiento. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Concejales de que consta este acta.

Juan Soriano Soriano  
Antonio Alvarez  
Antonio Rodriguez  
Pedro Toral  
Joaquín de la Cruz  
Juan y María Hidalgo



Numero 35. Ordinario  
de 28 de Octubre de 1905

En Obsequio a Veintiocho de Octubre de mil noventa y cinco, a las ocho de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Juan Soriano Soriano y abierta la sesión y leída la Acta se firmó y aprobó. Se acordó que se presentasen Colegios en las próximas elecciones de Concejos en la 1ª y 2ª circunscripción de las Casas Consistoriales en el Salto de San Juan del Ayuntamiento; y el del 2º distrito de Santa Catalina en el Salto de Santa Catalina, de la 1ª y 2ª circunscripción de las Casas Consistoriales y en el segundo de los Concejos. Se acordó también que se les diese cumplimiento de responsabilidad con



el fin de conjurar el hambre que experimenta la clase jornalera  
 por la pérdida de sus terrenos. Se acordó conceder  
 una pensión mensual de diez reales mensuales para el Sr.  
 D. Carlos Rodríguez para atender a la asistencia de su hijo  
 que ha sido a su vez ciego la que no pudo los años por  
 hallarse enfermo. Se acordó autorizar al Ayuntamiento de 1906 y  
 que se ponga al público por ocho años en adelante, para que el  
 Conde que ya no habiendo más asuntos de que tratar

se levanta la mano que firmen los Concejales de que  
 Juan Torrens  
 Antonio Rodríguez  
 Juan Torrens  
 Pedro Corbacho  
 Antonio Álvarez  
 Miguel Torrens  
 Fiscal de J. del Consejo Juan  
 Miguel Rodríguez



Sesión 26. Ayuntamiento a las 10 de la mañana a las 5 de la tarde  
 de 1906.

en el Ayuntamiento a las 10 de la mañana a las 5 de la tarde  
 de 1906. Se acordó que se suministre en las Casas Comu-  
 nales los tres Concejales que suscriben bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Juan Torrens Arana y abrista las  
 librerías y librerías de Antenas que se abren a  
 Se acordó: se proveerá a medir el trigo del Pón-  
 te Municipal para distribuirlo por distribución en  
 tre los vecinos que lo han solicitado, cuidando que  
 los trabajos de supervisión de responsabilidad  
 en este estado y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levanta la mano que firmen los Concejales

Juan Torrens  
 Antonio Rodríguez  
 Juan Torrens  
 Pedro Corbacho  
 Antonio Álvarez  
 Miguel Torrens  
 Fiscal de J. del Consejo Juan  
 Miguel Rodríguez





otra. Hoy que se aproxima no se cobro seminario para que se  
 admitan los Concejales y otras Colecciones las elecciones de  
 reales, no estando el Sr. Alcalde para la suplicacion por los  
 libros de cuentas de que tratare de que certifica =  
 70 ppal.  
 El Alcalde



*[Handwritten signature]*

Alcaldes 27. Ordenanzas de  
 19 de Noviembre de 1905. } la Orden de 27 de Noviembre de 1905 de  
 los señores reales a los efectos de la noche -  
 me en las cosas concernientes a los Concejales que se  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Trujillo  
 biter la sesión y leida el Acta de la Anterior Ayuntamiento

El Ayuntamiento acordó: A fin de para amillarar en el próximo  
 ayuntamiento a nombre de cinco reales de las siguientes  
 Ordenanzas en virtud de ambas compras a D. Juan de Dios  
 y en la compra de las otras compras a D. Juan de Dios  
 (Una en villa de Trujillo, compra a D. Juan de Dios) (Suplica)  
 Una en villa de el Castillo, compra a D. Juan de Dios  
 una finca sita en el pago de 1913, se hizo la suplica a la  
 villa de Trujillo por tener a nombre de D. Juan de Dios  
 También se acordó para amillarar en el próximo ayuntamiento  
 nombre de D. Juan de Dios, villa de la Torre y para  
 de villa de Trujillo y en el Castillo que compra a D. Juan de  
 tes y D. Juan de Dios, por la que satisficieron los derechos a las  
 Hacienda de 1914, se hizo la suplica a la villa de Trujillo y se  
 auto a su favor al tomo 37 folio 163 page 2789  
 También acordó el Ayuntamiento satisficieron con cargo a D. Juan  
 villa de la Torre, suplica de los gastos de la  
 villa de Trujillo, en la villa de la Torre y de la villa de Trujillo de  
 villa de Trujillo, suplica de la villa de Trujillo

al libramiento.

Se acordó: Autorizar a D. Felix Olascoaga Sanjinés vecino de Badajoz para que recoga de la Administración de Hacienda y Renta de las matrices de los recibos de Renta y Urbana de este pueblo para 1906, abonaéndole los gastos de dicho trabajo con cargo a 'Impuestos del actual Presupuesto'.

Iguualmente se acordó: que el Sr. Olascoaga se dirija al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que ordene la entrega a este Ayuntamiento de 2094 ptas que la Hacienda cobraba por el pago de 'Contribución de Censos' de este Ayuntamiento, cuyo ingreso está consignado en el Presupuesto y no se ha realizado; y que también satisfaga los gastos de este Ayuntamiento de 1.º de Octubre último de intereses de las empréstitas para poder satisfacer el 1.º trimestre de los intereses de las empréstitas municipales que se hallan por esta causa en atrasado.

También se acordó: Anotar para amillarar en el próximo año a nombre de Antonio Benito Pellos una hectárea de tierra de una y media fanega en la Dehesa y sitio de 'Estanot' perteneciente a este Ayuntamiento de Antonio Benito Pellos, por lo que satisfizo los dos tercios reales el 19 del mes anterior según carta de pago número 976 y la cuarta de su valor en el tomo 11.º f.º 171 por 2.190 el 28 de Octubre último.

Se acordó: Autorizar al Regente de Puerto y Precios para 1906 formular por la Junta municipal y que se exponga al público por ocho días para su examen por los contribuyentes, anunciándose en todo el Ayuntamiento. Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó 'el libro' que firmaron los señores



de que este fue el Sr. D. Juan Soriano y Pedro de la Cruz, Juan Rodríguez Feliciano Olascoaga, Juan de la Cruz y Pedro Louza, Juan de la Cruz y Juan de la Cruz.



Número 28. Ordenanzas de } he otorgado a 10 mil quinientos de noviembre de mil  
28 de noviembre de 1905. } noventa y seis a las ocho de la noche, se reunió

en la Casa Consistorial los señores concejales que suscriben bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soriano Soriano y habiendo leído  
y leído el acta de la anterior fue aprobada -

El Ayuntamiento acordó: Aprobar los liquidaciones del Presupuesto  
de 1905 que presenta el Sr. Alcalde de la que resulta una exi-  
tencia en Caja de trescientas treinta y seis pesetas, ha-  
biéndose pendiente de cobro dos mil ochocientos una pesetas  
treinta y cinco céntimos y pendiente de pago 74 mil 50 céntimos  
ochocientos setenta y un céntimos; habiéndose acordado en los  
pagos dos mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y  
seis céntimos y en los ingresos dos mil trescientas treinta y dos pe-  
setas diez y nueve céntimos, habiéndose recaudado de más de  
treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos y satisfechos de más quin-  
ta y cinco pesetas ochocientos y seis céntimos; y que con los justificantes  
necesarios se presenten los liquidaciones al Sr. Jefe de la  
Civil de esta provincia para que según dispone el R. Decreto  
de 21 de Mayo y R. O. de 18 de Octubre últimos se reintegren de

estas cantidades al presupuesto ordinario del actual año de 1905 -  
se según las disposiciones legales y se acordó su cumplimiento -  
Con lo que se terminó la sesión que firmaron los concejales  
de que certifica -

Juan Soriano D. Pedro Gutierrez y c.

Antonio Rodríguez

Antonio Moreno Feliciano Solano

Miguel Gómez



Artículo 29 Ordenación de la Alcañi a tres de Diciembre de mil novecientos y cinco, a las ocho de la noche, se reunieron en las Casas

Comunales de las tres Concepciones que desembocan bajo la jurisdicción municipal Sr. Alcaide D. Juan Soriano honrado y abisita la Real Cédula de la Cédula de la anterior Real Cédula.

El Ayuntamiento acordó: aprobar la subasta de Censos que se celebró el 29 de noviembre último en que se le adjudicaron a D. Manuel Domingo Matilla, es una vez por todas los censos que se han de celebrar, excepto la del, por la cantidad total de cuarenta mil setecientos dos reales, siendo su fiador Pedro Gil y Gil, acordando se celebre la subasta para el día 12 del mes actual.

Y no habiendo mas asuntos se que todas se levantó la sesión que firmaron los Concejales de que certifico =  
Juan Soriano Abisita y Secretario  
Antonio Rodríguez Feliciano Solano  
Antonio Moore

Miguel Jimena

Nota. Hoy día 29 de Diciembre no pudo celebrarse sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de Concejales, acordando que el Sr. Alcaide se convoque a la siguiente para el día 12 próximo del mes actual de que certifico =

El Alcaide  
Juan Soriano

Juan

Artículo 29 Supletorio a la Ordenación de 10 de Diciembre de 1905, la Alcañi a once de Diciembre de mil novecientos y cinco, a las ocho de la noche, se reunieron en las Casas

Comunales de las tres Concepciones que desembocan bajo la jurisdicción municipal Sr. Alcaide D. Juan Soriano honrado y abisita la Real Cédula de la Cédula de la anterior Real Cédula. El Ayuntamiento en vista de no haber habido lista para



de la sal, de donde se deriva el nombre de Salobrar y esta  
 según se comprueba en el expediente el pliego de las nuevas  
 condiciones bajo las que se celebraron las subastas el 23 de  
 actual, la 2.<sup>a</sup> el 31 y la 3.<sup>a</sup> el 8 de mayo próximos, anuncián-  
 dose en esta villa, pueblo municipal y Doleto Oficial.  
 Se anuncia subastas los derechos de las casas de cerro  
 saladas que introduzcan los buñuelos de los Vinos de  
 rosales y Vinos de Monte el Año 1906 en adelante así  
 como los que introduzcan los Vinos para de conser-  
 varlos que no tenga fuerza o se dedique otra  
 fin con esta especie; y que se anuncie la subasta  
 para el 24 de actual bajo el tipo de seiscientos  
 puntos - En la subasta el treinta y tres de actual  
 bajo el tipo de veintipuntos la adquisición y subasta  
 del Almacén público en el Año 1906 bajo las condi-  
 ciones que en el expediente se expone a tenor de los Auto-  
 res en este Acto, y que se anuncie dicha subasta en  
 esta villa y Doleto Oficial.

Y no habiendo más asuntos a que tratar se levantó la  
 sesión que firmaron los convenidos a que certifica  
 Juan Serrano y D. Antonio Gil  
 Antonio Rodríguez  
 Antonio Mera y Feliciano Arco  
 Miguel Jorquera



Número 40. Ordenanza  
 de 17 de Diciembre de 1905. } En Obsequio a' diez y siete de Diciembre de mil noventa  
 y cinco en las Ocho de la noche, se reunieron en  
 sus Casas Comunitarias los Dtos. Concejales que suscriben bajo la presidencia  
 del Sr. Obispo D. Juan Tomás Linares y Abierta la Sesión se leyó  
 el Acta de la Anterior y fue Aprobada. El Ayuntamiento



deudas: anotas para Amittanas en el punto de expendio a favor  
 de Don Rodriguez Carbonero, amor sueta de tomaz de unofa  
 naga en Cortesol unero que compri a elhanc Antonio de  
 tus laca tri unspenga fures satifere los duentes reales en 25  
 de Octubre a tres signi carta de pago n.º 1007 y se anota a su  
 favor al tomo 27 de Olampi fo. 18.º fo. n.º 2194 el 9 de octu  
 bre ultimo, para lo tanto certificacion de este acuerdo para su  
 cumplimiento definitivo se formo el pliego de condiciones el abultar que  
 hizo. Sus habiendo otros anotes de que trata la licita la reunion que fue  
 en las concurrencias de que certifico



Juan Larrina J.º D.º  
 Antonio Rodriguez  
 Antonio Alvarez  
 Feliciano Solano

en virtud del. Orden suena de  
 24 de Diciembre de 1901

la Olampi a 21 de octubre de 1901 a las once de la mañana, se reunieron los señores

en el Consejo Comunal bajo la presidencia de Sr. D. Manuel de Jesus Antonio  
 Durano y abito el acta de la subasta de los derechos sobre las carnes salada  
 da de esta que intervienen la banstas y 4 anteriores en el año de 1906  
 an como los que tengan favor y los vecinos que se dedican al trafico  
 de las carnes y amovias a la subasta bajo el tipo de veintidos pntas  
 se presento el vecino de esta villa Juan Benito Calleja y ofrecio por de  
 che cinco veintidos ochenta y una pntas a condicion de pntas  
 por casa kilogramo diez y seis centimos de pntas, obligandose a  
 pagar por trimestre en la época de las contribuciones de autos, presentando como  
 fadores a su padre Pedro Benito Calleja y otorgando el Sr. Durano que se trata y  
 anota las mismas obligaciones que el Tomante en su favor acepta el ayu  
 tamiento, y se le despacha el anote. Sus habiendo mas anotes de que trata

el presente la lita y formen de que certifico  
 Juan Larrina J.º D.º  
 Antonio Rodriguez  
 Antonio Alvarez  
 Feliciano Solano



Señalada de Juan A. Rodriguez, J.º D.º  
 el cargo de Juan Benito Calleja, Manuel Morillo  
 Jose Bellas



Numero 42 Ordenanza de  
31 Diciembre de 1905.

Se Otorga a treinta y uno de Diciembre de mil no  
vecientos cinco, a la ocho de la noche, se reunieron

los señores Concejales en sus Casas Comunes, bajo la presidencia  
del Sr. D. Manuel de Juan Toranzo heronoy abita la sesión y tiene  
Ley Autorizada por el Ayuntamiento de esta Villa: aprueba  
la cuenta de gastos del material de oficina que presenta el Sr.  
contable de este Ayuntamiento del año actual siguiente:

1.º Muestras de impresos puros: que se abonan con cargo al  
artículo 5.º del capítulo 11.º de Presupuesto. Gastos puros de  
impresos de dos libros uno de Manifiestos y otro de Matas  
Municipales para el Registro Civil y varios impresos para  
el Juzgado Municipal adquisitivo en lo relativo a loterías,

2.º y con cargo a Impresos, <sup>de año anterior</sup> Muestras puros al sumario  
de este Ayuntamiento como gratificación por el año

3.º las libretas personales del año 1905 y las ocho puros  
de los tales impresos de los impresos para confeccionar  
el personal y las libretas de inscripción que se reparten a la Villa  
para el año próximo. Se acuerda: enjuagar que se pague  
una y segunda subasta a la lotería celebrada en los días

1.º de Diciembre y hoy del mes actual habian quedado devueltos  
por falta de licitadores, debiendo celebrarse la tercera el

1.º de Enero próximo. Se acuerda: abonar de Impresos de puros y puros  
a los señores de 20.º de puros, 10.º de puros y 10.º de puros de puros de 1.º  
Le aprueba la Junta del Ayuntamiento publico para  
el año próximo, celebrase hoy a favor del Sr. D. Juan  
de Antonio Muñoz Montoro por la suma de ochocientos

Setenta y cinco puntos Almadén.

Se acordó aunar para amillarar en el próximo ejercicio a nombre de María Juana Plano esposa de Virgilio Plano Avonigues las fincas siguientes que adquirió su marido de cuatro años de here'dorazgo de su padre y la finca a nombre del Virgilio Plano que la adquirió por compra a nombre de su padre, a saber:

	<u>Medidas</u>
Una fanega en Rivas nuevas	6 "
Una fanega Vozante, Valle del Infierno	6 "
Tres cuartillas Huerto del Campo	6 "
Tres cuartillas en Cerro del Solero	4 50
— De Virgilio Plano —	
Una fanega en Mestas de Montero	6

Con dichas fincas pagaron los vecinos a la Hacienda el día 27 de noviembre último según consta de pago número 1165 que aunar a su favor del tomo 27 de Clavijeros 186-187-192, 195 y 198 fincas números del 2795 al 2799 el brigadier del actual equidivisor testificaron de este acuerdo para su inscripción definitiva.

Del mismo modo se acordó aunar para amillarar a nombre de D. Anselmo y D. Dolores Comedano fincas en el próximo ejercicio las fincas siguientes:

	<u>Medidas</u>
Una y media fanegas en Huerto de la Hinoja	1 50
Cinco fanegas en Huertecillas: Cuatro fanegas en el mismo sitio.	5
Tres fanegas Huertecillas del Castillo. Un cercado de uva en camino calle de Comuñeda: una fanega en el Castiello = tres fanegas con plantones de olivos en Huertecillas, una y media fanega Huerto cal. Morat	4 50
Tres fanegas y cuartilla con olivos en la Sierra: cinco fanegas en la Sierra: tres fanegas en la Sierra, sitio Bercedal: una fanega en Valde de las piedras: una fanega en el Charrocal: tres fanegas en Hoya de Nuevas: una fanega en Valde-bando: Dos fanegas en Palcañal hombre: una casa calle Comuñeda n.º 8 y otra casa, calle de Almenara número 21; cuyas fincas han adquirido por herencia de su padre	11 50



Don Juan Corrao Berra, por los que pagaron el impuesto a la Hacienda el 10 de febrero último, según cartas de pago números 170, 171, 172 y 173, y se anotaron a favor de D. Amelino y D<sup>a</sup> Dolores Corrao en el Registro de la Propiedad del partido en los tomos, folios y números de fincas que expresan las notas de referencias puestas al margen de la descripción de cada una de ellas en el expediente posesorio respectivo, anotaciones letras A y B el 21 del mes actual, acordando a su debida certificación para su inscripción definitiva.

Simultáneamente se crean en estas posesiones unidas por el D<sup>o</sup> Amelino a favor de Juanis el Puerto, Villa de la Lanza una finca de terreno de un y medio fanega en Cortes unidas nuevas que lleva nombre de sus dueños adquiridos por compra a Domingo Simoludo sobre por la que se refiere a los números de la Hacienda, el 17 de Octubre último según carta de pago número 164 y se anota a favor de los dueños fincas de los propietarios al tomo 37 de Cortes folio 165 f.º n.º 2788-

También acordó el Ayuntamiento: Autorizar a D. Medico para que ordene el pago de sus haberes del 4<sup>o</sup> trimestre a los empleados de esta Municipalidad, de acuerdo con lo consignado en el Presupuesto, hasta donde abarcen los fondos que se recoren hasta hoy.

Se acuerda: aprobar los pagos que se formalizan a quienes en el Reporte de 1906 se han hecho al Ayuntamiento de este Municipio del Sr. D. Juan Corrao Berra, los puntos que se expresan en la lista que se adjunta a continuación.



Juan Corrao Berra  
Valentín Rodríguez y Pedro J. y D.  
Fiscal de la Hacienda  
Fiscal de la Hacienda  
Fiscal de la Hacienda





178,1 / 4  
195 -

49  
45  

---

90  
150  

---

240